

1 ESCRITURA No.

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

QUE OTORGA:

6

7

ABB ECUADOR S.A.

8

9

10

A

11

12

A FAVOR DE:

13

FREUD MAURICIO PAREDES MONTEROS, GLORIA YANETH PRIETO

14

OSPINA, GALO VINICIO ACOSTA VALENCIA, DIEGO FABRICIO

15

LÓPEZ MUÑOZ

16

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

19

20

J.A

21

22

DI 2 COPIAS

23

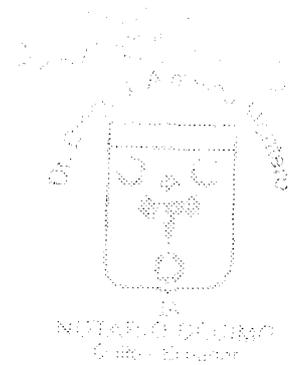
24

25 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día jueves treinta y uno (31) de enero del año dos mil trece,

27 ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,

28 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según acción de



1 personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de  
2 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de  
3 Transición; comparece el señor Jaime Guillermo Marín Castro en su  
4 calidad de Gerente Director de la compañía ABB ECUADOR S.A., según  
5 se desprende del Nombramiento que se agrega como documento  
6 habilitante.. El compareciente es ciudadano de nacionalidad colombiana  
7 mayor de edad, domiciliado en el país de Colombia y de paso por el Distrito  
8 Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe: en  
9 virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia fotostática  
10 debidamente certificada por mí el Notario, se agrega.- Advertido que fue el  
11 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
12 escritura, así como examinamos que fue en forma aislada y separada, de  
13 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eieve a escritura  
15 pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo literal que se transcribe  
16 a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Comparece al  
17 otorgamiento del presente instrumento público de Poder Especial, el señor  
18 Jaime Guillermo Marín Castro, ciudadano de nacionalidad colombiana  
19 portador del pasaporte ordinario número P E CERO SEIS OCHO SIETE  
20 NUEVE CERO (PEO68790), en nombre y representación de la Compañía  
21 ABB ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente Director y como tal  
22 representante legal, a quien en lo posterior se le podrá denominar El  
23 Mandante, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PODER**  
24 **ESPECIAL:** El compareciente, en la calidad en que interviene otorga poder  
25 especial a favor del señor Freud Mauricio Paredes Monteros, quien es  
26 ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de  
27 ciudadanía número uno siete uno uno cinco siete dos cuatro uno guion cero  
28 (171157241-0), y/o a favor de la señora Gloria Yaneth Prieto Ospina, quien

1 es ciudadana de nacionalidad colombiana, portadora del pasaporte  
2 colombiano número c c cinco uno ocho siete cero uno ocho siete (CC  
3 51870187), y/o a favor del señor Galo Vinicio Acosta Valencia, quien es  
4 ciudadano de nacionalidad ecuatoriana portador de la cédula de ciudadanía  
5 número uno siete cero seis cinco ocho cinco cero ocho ocho (170658508-  
6 8), y/o a favor del señor Diego Fabricio López Muñoz portador de la  
7 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve siete cinco nueve  
8 seis cinco (170797596-5), en adelante LOS MANDATARIOS, para que de  
9 manera individual los Apoderados Especiales a nombre y en  
10 representación de la compañía ABB ECUADOR S.A., comparezcan y  
11 realicen los siguientes actos: A) Suscriban y firmen ofertas y propuestas,  
12 negocien y suscriban contratos con clientes y proveedores de la Compañía  
13 y, en general, realicen cuantos actos, gestiones y diligencias sean  
14 necesarias para el cumplimiento de este mandato. B) Suscribir actas de  
15 finiquito de contratos de trabajo ante las correspondientes autoridades  
16 laborales C) Realizar los pagos ordinarios y extraordinarios relativos a la  
17 administración de la compañía ABB ECUADOR S.A., así como cobrar y  
18 percibir, al contado o a plazos, cuentas, intereses, alquileres o  
19 arrendamientos, y cualquier otra suma de dinero que le corresponda o se le  
20 adeude o llegue a adeudársele a ABB ECUADOR S.A., por cualquier con-  
21 cepto D) Contratar créditos y obtener préstamos ante Instituciones  
22 Bancarias, Financieras y de Seguros y obtener a nombre de la compañía  
23 Pólizas de Seguros y Garantías hasta por el monto máximo de UN MILLON  
24 DE DÓLARES (1'000.000,00) E) Presentar ante el Servicio de Rentas  
25 Internas, notificaciones, comunicaciones, solicitudes, actualizar el RUC,  
26 solicitar o cambiar claves, pedir la autorización de emisión de facturas,  
27 anular facturas F) Presentar ante el Instituto Nacional de Compras Públicas,  
28 INCOP, comunicaciones, solicitudes, actualizar el Registro Único de

1 Proveedores, solicitar o cambiar claves, **G)** Presentar ante la  
2 Superintendencia de Compañías, toda clase de peticiones notificaciones,  
3 comunicaciones. **H)** Presentar ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
4 Social, notificaciones, comunicaciones, solicitudes, solicitar o cambiar  
5 claves, aprobación de claves de los empleados, suscripción de avisos de  
6 entrada, de salida, de enfermedad, de maternidad, planillas de aportes. **I)**  
7 Realizar, suscribir y presentar todo tipo de peticiones ante cualquier  
8 autoridad administrativa del Ecuador, sea de control, municipal, provincial,  
9 tributaria y de cualquier otra naturaleza y presentar solicitudes. **SEGUNDA:**  
10 **PLAZO** El Mandante otorga este poder hasta el cumplimiento cabal del  
11 encargo contenido en la cláusula precedente, el mismo que podrá ser  
12 revocado únicamente por un instrumento de igual valor. En tal virtud en  
13 ningún momento podrá alegarse falta o insuficiencia de atribuciones a  
14 efectos de que Los Mandatarios realicen y ejecuten el mandato a ellos  
15 conferido en virtud del presente Instrumento. **TERCERA: DELEGACION**  
16 **DE PODER.-** Los Mandatarios no están autorizados para delegar las  
17 facultades contenidas en este poder, sin autorización expresa del  
18 Mandante, bajo ninguna circunstancia. Las facultades otorgadas mediante  
19 el presente instrumento solamente podrán ser ejercidas por Los  
20 Mandatarios designados cuando el Gerente Director de la Compañía se  
21 encuentre ausente del ejercicio de sus funciones, sea por enfermedad, por  
22 vacaciones, o sea que se encuentre fuera del Ecuador. Así mismo, los  
23 Mandatarios, designados en el presente poder tendrán las mismas  
24 limitaciones que el Estatuto Social de la Compañía prevé para su  
25 representante legal. Los Mandatarios podrán hacer, a nombre del  
26 Mandante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el  
27 mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del Mandante,  
28 por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador

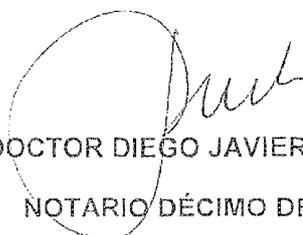
1 podrá alegar insuficiencia de poder. HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los  
2 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada  
3 por el Doctor Manuel Cartagena, abogado, matrícula profesional cuatro  
4 siete dos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento  
5 de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y  
6 leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto,  
7 se ratifica y firma conmigo, quedando incorporado al protocolo de esta  
8 Notaria, de todo lo que doy fe.-

NOTARIO PÚBLICO  
Quito - Ecuador

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

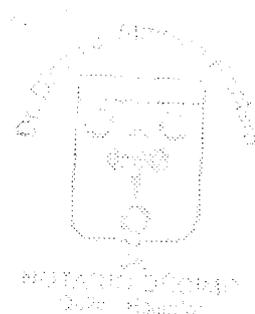
  
JAIME GUILLERMO MARÍN CASTRO

PASP. No. 068790

  
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO







Argentina  
19 NOV. 2012  
SALIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDAD DE QUITO  
28 ENE. 2013  
T-3

MIGRACION COLOMBIA  
10 JUN. 2012  
BOG

MIGRACION COLOMBIA  
19 NOV. 2012  
BOG

MIGRACION COLOMBIA  
18 NOV. 2012  
BOG

Argentina  
16 NOV. 2012  
ENTRADA PERMISIDAD TURISTICA  
TURISTA 30 DNI

ABB ECUADOR S.A.



Quito, 28 de diciembre de 2012

Señor  
Jaime Guillermo Marín Castro

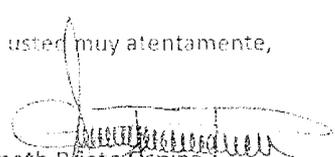
Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ABB ECUADOR S.A." celebrada el 18 de Junio del 2012, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE DIRECTOR de la compañía por el lapso de dos años, a partir de la fecha del presente nombramiento.

A usted como Gerente Director de la Compañía, entre otras atribuciones, le corresponde representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

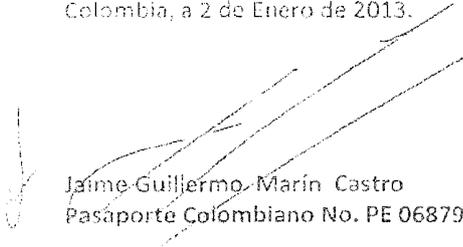
Los Estatutos Sociales de ABB ECUADOR S.A., constan en la escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario (E) Décimo del Cantón Quito, Dr. Diego Almeida, el 11 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre de 2012.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,

  
Yaneth Prieto Ospina  
Secretaría Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

RAZON.-ACEPTO el cargo de GERENTE DIRECTOR de la compañía ABB ECUADOR S.A., Bogotá - Colombia, a 2 de Enero de 2013.

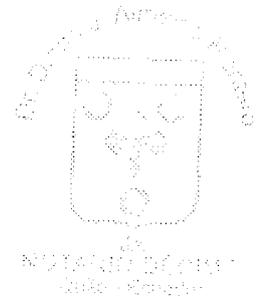
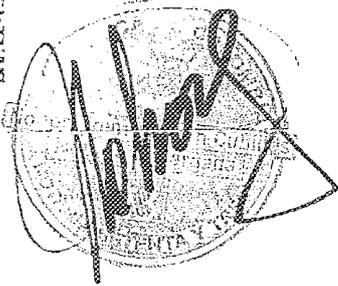
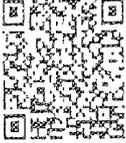
  
Jaime Guillermo Marín Castro  
Pasaporte Colombiano No. PE 068790

# FIRMA REGISTRADA

## DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73), HACE CONSTAR QUE LA FIRMA IMPUESTA POR MARIN CASTRO JAIME GUILLERMO ES AUTENTICA Y COINCIDE CON LA REGISTRADA EN NUESTRO DESPACHO

FECHA MARTES 9 DE ENERO DE 2013



*[Handwritten signature]*

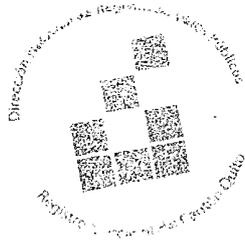
9 DE ENERO 2013

*[Handwritten signature]*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1728 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144  
Quito, a 30 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubón Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 31-01-13

*[Handwritten signature]*  
Dr. Diego Almeida M.  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, de CINCUENTA Y TRES de ENERO del año dos mil trece.



*[Handwritten Signature]*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

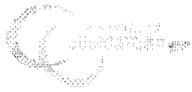


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió *(5 FOLIOS)*

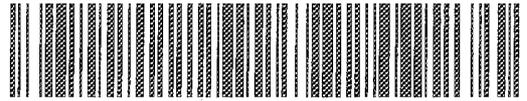
Quito a, 28 ENE 2013

*[Handwritten Signature]*

JA Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO



Factura: 001-004-000006648



20161701010D01810

**COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D01810**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (13:24).

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
  
NOTARIO DE QUITO  
Código - Ecuador